

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11861 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 156/2010, en el que se ha dictado con fecha 10-3-2010, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa AC Dental, S.L., con B-62598909, y domicilio en Rambla de Sant Sebastián, número 47, bajos, de Santa Coloma de Gramanet con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C13, planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100021319-1